



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NOTA-13367-14-3**



**Especificaciones técnicas sistema de videocámaras de seguridad**

El sistema será del tipo "llave en mano" listo para usar y se deberá incluir la instalación, programación e instrucción para su correcto uso.

**Domicilio de instalación**

- Calle 51 N. 371, La Plata, BA

**Equipo de grabación de video**

- Tipo stand-alone, el cual no debe depender de una PC u otro equipo para su funcionamiento.
- Permitir la grabación de al menos 4 canales simultáneos.
- Detección de movimiento.
- Disco rígido de 1TB mínimo.
- Fuente adecuada para su funcionamiento continuo.
- Software de gestión y visualización remoto.
- Conexión a red mediante RJ-45 y protocolo TCP/IP.

**UPS**

- El sistema deberá contar con alimentación ininterrumpida mediante UPS que permita el funcionamiento de al menos 30 minutos ante un corte de energía eléctrica.

**Cámaras**

- Cantidad: 2
- Compatibles con el equipo de grabación
- Certificación IP66
- Grabar hasta 30 metros de distancia tanto de día como de noche con leds IR

Se deberán incluir todos los accesorios, cables, tendidos y conectorizados necesarios para su funcionamiento.

  
Ing. JUAN PABLO FAVA  
Director de Tecnología y Operaciones  
Subsecretaría de Informática  
Procuración General de la  
Suprema Corte de Justicia